

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 055-2021**

Siendo las 17:30 horas del día 12 de noviembre de 2021, se reunieron de manera virtual vía la Plataforma Institucional Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera virtual, el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 055-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- **Informe N° 194-2021-OGC-UNCA**, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita modalidad de trabajo remoto por los días 18 y 19 de noviembre del 2021.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 0194-2021-OGC-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicitó a Presidencia de la Comisión Organizadora, se le autorice realizar trabajo remoto los días 18 y 19 de noviembre de 2021.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA mediante Informe N° 0194-2021-OGC-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: MODIFICAR el Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0374-2021/CO-UNCA de fecha 29 de octubre de 2021, en el extremo que establece la modalidad de trabajo presencial los días 18 y 19 de noviembre de 2021, para el Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



SEGUNDO: ESTABLECER la modalidad de trabajo REMOTO por los días 18 y 19 de noviembre de 2021, para el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra.

2.- OFICIO N° 138-2021-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita aprobar el Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas-2021.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 0138-2021-VPI-UNCA, de fecha 12 de noviembre de 2021, el Vicepresidente de Investigación, solicitó a Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0241-2021/CO-UNCA de fecha 06 de agosto de 2021 y aprobar el nuevo Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas - 2021, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

- El Presidente señala que, el Objetivo General del Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas, es Brindar herramientas para la creación de microempresas y el desarrollo de modelos y planes de negocios de la UNCA.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA mediante Oficio N° 0138-2021-VPI-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas – 2021 de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0241-2021/CO-UNCA de fecha 06 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- APROBAR Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas - 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 0138-2021-VPI-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021.

3.- OFICIO N° 139-2021-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita modificación del Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios - 2021.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 0139-2021-VPI-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021, el Vicepresidente de Investigación, solicitó a Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, agendar para su aprobación en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora,



la modificación del Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios – 2021, señalando que, la modificación del Plan de Trabajo en mención son en los puntos siguientes:

▪ **DICE:**

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0119-2021/CO-UNCA.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 01202021/CO-UNCA
- Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado de la UNCA.
- Decreto Supremo N° 345-2018-EF, que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- Decreto Supremo N° 237-2019-EF, que aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
- Ley del presupuesto del sector público vigente para el año de evaluación.
- Art. 54° de la Ley N° 30220 Las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación.

DEBE DECIR:

II. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- d) Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- e) Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- f) Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado de la UNCA.
- g) Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

▪ **DICE:**

IV. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 - 2022

Las actividades de la Dirección Producción de Bienes y Servicios se articulan con el Plan Estratégico Institucional 2018 - 2022 de la siguiente manera:

- OEI 04: Mejorar la gestión institucional en la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- o AEI 04.01: Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.



o AEI 04.02: Procesos y procedimientos administrativos, académicos y tecnológicos.

DEBE DECIR:

III. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 – 2022

Las actividades de la DPBS se articulan con el Plan Estratégico Institucional 2018 - 2022 de la siguiente manera:

- OEI 04: "Mejorar la Gestión Institucional".

o AEI 04.01. "Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados"

- **DICE:**

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Implementación de los documentos de gestión administrativa de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
2. Implementación de los procesos y procedimientos administrativos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBE DECIR:

IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

a) Objetivo General

Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNCA.

b) Objetivos Específicos

Fortalecer las competencias en producción de bienes y servicios.

Implementar documentos de gestión administrativa de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

- **DICE:**

V. ACTIVIDADES

Tabla 1: Matriz de actividades a realizar de acuerdo a Objetivos y Acciones estratégicas - Plan de Trabajo de la DPBS 2021

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades	Indicadores
OEI 04: Mejorar la Gestión Institucional de la Universidad Ciro Alegría	AEI 04.01: Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados"	Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNCA.	Fortalecer las competencias en producción de bienes y servicios.	Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal de la Dirección de producción de Bienes y Servicios	Porcentaje de profesionales capacitados en gestión de la investigación
			Implementar documentos de gestión administrativa de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.	Elaborar el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2021.	Numero de documentos elaborados y/o actualizados e informe.
				Elaborar el Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	
				Elaborar el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2022	
Elaborar el informe de memoria anual 2021 de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.					

Elaborado por: Dirección de Producción de Bienes y Servicios



▪ **DEBE DECIR:**

VI. ACTIVIDADES

Tabla 1: Matriz de actividades a realizar de acuerdo a Objetivos y Acciones estratégicas - Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2021

Objetivos estratégicos Institucionales	Acciones estratégicas Institucionales	Indicador	Objetivos específicos	Actividad	Unidad de Medida
OEI 04: Mejorar la gestión institucional en la Universidad Nacional Ciro Alegria.	OEI 04.01: Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.	Número de documentos elaborados y/o actualizados	1. Implementación de los documentos de gestión administrativa de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	- Elaborar los documentos de gestión de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegria. - Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal de la Dirección Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal n de producción de Bienes y Servicios - Elaborar el Informe para la Memoria Anual 2021 de la Dirección de producción de Bienes y Servicios.	Documentos Capacitaciones Informe
OEI 04: Mejorar la gestión institucional en la Universidad Nacional Ciro Alegria.	OEI 04.02: Procesos y procedimientos administrativos, académicos y tecnológicos.	Porcentaje de procesos y procedimientos definidos.	2. Implementación de los procesos y procedimientos administrativos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	- Sistematizar y administrar los documentos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios. - Adquisición de equipos y mobiliario para la implementación de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.	Sistema Equipo de cómputo Mobiliario

Elaborado por: Dirección de Producción de Bienes y Servicios

▪ **DICE:**

VII. CRONOGRAMA

Tabla 2: Cronograma de actividades establecido en el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2021

N°	ACTIVIDAD	META	MESES													
			J	J	A	S	O	N	D							
1	Elaborar los documentos de gestión de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	100%														
2	Sistematizar y administrar los documentos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.	100%														
3	Adquisición de equipos y mobiliario para la implementación de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.	100%														
4	Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal de la Dirección Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal n de producción de Bienes y Servicios	100%														
5	Elaborar el Informe para la Memoria Anual 2021 de la Dirección de producción de Bienes y Servicios.	100%														

Elaborado por: Dirección de Producción de Bienes y Servicios

▪ **DEBE DECIR:**

VI. CRONOGRAMA

Tabla 2: Cronograma de actividades establecido en el Plan de Trabajo de DPBS, 2021

N°	ACTIVIDAD	2021													
		META	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal de la Dirección de producción de Bienes y Servicios	100%												X	
2	Elaborar el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2021.	1						X							
3	Elaborar el Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	1							X	X					
4	Elaborar el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2022	1												X	
5	Elaborar el informe de memoria anual 2021 de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.	1													X

Elaborado por: Dirección de Producción de Bienes y Servicios - UNCA.

▪ **DICE:**

VIII. PRESUPUESTO

Tabla 3: Presupuesto requerido para la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2021

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2021 (S/.)
1. Implementación de los documentos de gestión administrativa de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.	Elaborar los documentos de gestión de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.	S/. 0.00
	Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal de la Dirección Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal n de producción de Bienes y Servicios	S/. 3,000.00
	Elaborar el Informe para la Memoria Anual 2021 de la Dirección de producción de Bienes y Servicios.	S/. 0.00
Sub total		S/ 3000.00
2. Implementación de los procesos y procedimientos administrativos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.	Sistematizar y administrar los documentos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.	S/. 0.00
	Adquisición de equipos y mobiliario para la implementación de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.	S/. 0.00
Sub total		S/ 0.00
TOTAL		S/ 3,000.00

Elaborado por: Dirección de Producción de Bienes y Servicios



- **DEBE DECIR:**

VII. PRESUPUESTO

Tabla 3: Presupuesto requerido para la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo de DPBS, 2021.

N°	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2021 (S/.)
1	Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal de la Dirección Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal n de producción de Bienes y Servicios	S/. 3,000.00
2	Elaborar el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2021.	-
3	Elaborar el Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	-
4	Elaborar el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2022	-
5	Elaborar el informe de memoria anual 2021 de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	-
TOTAL		S/. 3,000.00

Elaborado por: Dirección de Producción de Bienes y Servicios - UNCA.



AGREGAR

VIII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
- Cadena Programática

Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

Producto: Sin Producto

Actividad/Acción: Desarrollo de estudios investigación y estadística

Meta Presupuestal o finalidad: Dirección de Producción de Bienes y Servicios.

IX. RESPONSABLE

La implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo de la DPBS de la UNCA está a cargo del Director (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA mediante Oficio N° 0139-2021-VPI-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios – 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0243-2021/CO-UNCA de fecha 06 de agosto de 2021, conforme a lo precisado en el Oficio N° 0139-2021-VPIUNCA



de fecha 12 de noviembre de 2021, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA.

SEGUNDO: MODIFICAR el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios – 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0243-2021/CO-UNCA de fecha 06 de agosto de 2021, conforme al siguiente detalle:

▪ **DICE:**

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0119-2021/CO-UNCA.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 01202021/CO-UNCA
- Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado de la UNCA.
- Decreto Supremo N° 345-2018-EF, que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- Decreto Supremo N° 237-2019-EF, que aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
- Ley del presupuesto del sector público vigente para el año de evaluación.
- Art.54° de la Ley N° 30220 Las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación.

DEBE DECIR:

II. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- d) Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- e) Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- f) Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado de la UNCA.
- g) Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

▪ **DICE:**

IV. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 - 2022

Las actividades de la Dirección Producción de Bienes y Servicios se articulan con el



Plan Estratégico Institucional 2018 - 2022 de la siguiente manera:

- OEI 04: Mejorar la gestión institucional en la Universidad Nacional Ciro Alegría.

o AEI 04.01: Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.

o AEI 04.02: Procesos y procedimientos administrativos, académicos y tecnológicos.

DEBE DECIR:

III. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 – 2022

Las actividades de la DPBS se articulan con el Plan Estratégico Institucional 2018 - 2022 de la siguiente manera:

• OEI 04: "Mejorar la Gestión Institucional".

o AEI 04.01. "Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados"

DICE:

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Implementación de los documentos de gestión administrativa de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

2. Implementación de los procesos y procedimientos administrativos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBE DECIR:

IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

a) Objetivo General

Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNCA.

b) Objetivos Específicos

Fortalecer las competencias en producción de bienes y servicios.

Implementar documentos de gestión administrativa de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



▪ DICE:

V. ACTIVIDADES

Tabla 1: Matriz de actividades a realizar de acuerdo a Objetivos y Acciones estratégicas - Plan de Trabajo de la DPBS 2021

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades	Indicadores
OEI 04: Mejorar la Gestión Institucional de la Universidad Ciro Alegria	AEI 04.01: Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e Implementados*	Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNCA.	Fortalecer las competencias en producción de bienes y servicios.	Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal de la Dirección de producción de Bienes y Servicios	Porcentaje de profesionales capacitados en gestión de la investigación
			Implementar documentos de gestión administrativa de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Elaborar el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2021.	Numero de documentos elaborados y/o actualizados e informe.
				Elaborar el Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	
				Elaborar el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2022	
Elaborar el Informe de memoria anual 2021 de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.					

Elaborado por: Dirección de Producción de Bienes y Servicios

▪ DEBE DECIR:

VI. ACTIVIDADES

Tabla 1: Matriz de actividades a realizar de acuerdo a Objetivos y Acciones estratégicas - Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2021

Objetivos estratégicos Institucionales	Acciones estratégicas Institucionales	Indicador	Objetivos específicos	Actividad	Unidad de Medida
OEI 04: Mejorar la gestión institucional en la Universidad Nacional Ciro Alegria.	OEI 04.01: Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.	Número de documentos elaborados y/o actualizados	1. Implementación de los documentos de gestión administrativa de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	- Elaborar los documentos de gestión de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Documentos
				- Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal de la Dirección Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal n de producción de Bienes y Servicios	Capacitaciones
OEI 04: Mejorar la gestión institucional en la Universidad Nacional Ciro Alegria.	OEI 04.02: Procesos y procedimientos administrativos, académicos y tecnológicos.	Porcentaje de procesos y procedimientos definidos.	2. Implementación de los procesos y procedimientos administrativos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	- Elaborar el Informe para la Memoria Anual 2021 de la Dirección de producción de Bienes y Servicios.	Informe
				- Sistematizar y administrar los documentos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios. - Adquisición de equipos y mobiliario para la implementación de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.	Sistema Equipo de cómputo Mobiliario

Elaborado por: Dirección de Producción de Bienes y Servicios

▪ DICE:

VII. CRONOGRAMA

Tabla 2: Cronograma de actividades establecido en el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2021

N°	ACTIVIDAD	META	MESES													
			J	J	A	S	O	N	D							
1	Elaborar los documentos de gestión de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.	100%														
2	Sistematizar y administrar los documentos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.	100%														
3	Adquisición de equipos y mobiliario para la implementación de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.	100%														
4	Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal de la Dirección Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal n de producción de Bienes y Servicios	100%														
	Elaborar el Informe para la Memoria Anual 2021 de la Dirección de producción de Bienes y Servicios.	100%														

Elaborado por: Dirección de Producción de Bienes y Servicios

DEBE DECIR:

VI. CRONOGRAMA

Tabla 2: Cronograma de actividades establecido en el Plan de Trabajo de DPBS, 2021

N°	ACTIVIDAD	META	2021													
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal de la Dirección de producción de Bienes y Servicios	100%														X
2	Elaborar el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2021.	1							X							
3	Elaborar el Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	1								X	X					
4	Elaborar el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2022	1													X	
5	Elaborar el Informe de memoria anual 2021 de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.	1														X

Elaborado por: Dirección de Producción de Bienes y Servicios - UNCA.

▪ DICE:

VIII. PRESUPUESTO

Tabla 3: Presupuesto requerido para la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2021

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2021 (S/.)
1. Implementación de los documentos de gestión administrativa de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.	Elaborar los documentos de gestión de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.	S/. 0.00
	Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal de la Dirección Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal n de producción de Bienes y Servicios	S/. 3,000.00
	Elaborar el Informe para la Memoria Anual 2021 de la Dirección de producción de Bienes y Servicios.	S/. 0.00
Sub total		S/ 3000.00
2. Implementación de los procesos y procedimientos administrativos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.	Sistematizar y administrar los documentos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.	S/. 0.00
	Adquisición de equipos y mobiliario para la implementación de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.	S/. 0.00
Sub total		S/ 0.00
TOTAL		S/ 3,000.00

Elaborado por: Dirección de Producción de Bienes y Servicios

▪ DEBE

DECIR:

VII. PRESUPUESTO

Tabla 3: Presupuesto requerido para la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo de DPBS, 2021.

N°	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2021 (S/.)
1	Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal de la Dirección Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el personal n de producción de Bienes y Servicios	S/. 3,000.00
2	Elaborar el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2021.	-
3	Elaborar el Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	-
4	Elaborar el Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios 2022	-
5	Elaborar el informe de memoria anual 2021 de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	-
TOTAL		S/. 3,000.00

Elaborado por: Dirección de Producción de Bienes y Servicios - UNCA.



AGREGAR

VIII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

a) Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

b) Cadena Programática

Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

Producto: Sin Producto

Actividad/Acción: Desarrollo de estudios investigación y estadística

Meta Presupuestal o finalidad: Dirección de Producción de Bienes y Servicios.

IX. RESPONSABLE

La implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo de la DPBS de la UNCA está a cargo del Director (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.

4.- OFICIO N° 140-2021-VPI-UNCA, a través del cual el Vicepresidente de Investigación, solicita modificación del Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica – 2021.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 0140-2021-VPI-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021, el Vicepresidente de Investigación, solicitó a Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, agendar para su aprobación en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora, la modificación del Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - 2021, señalando que, la modificación del Plan de Trabajo en mención son en los puntos siguientes:

▪ DICE:

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED, que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 20062021.
- Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.



- Decreto Supremo N° 345-2018-EF, que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P, que aprueba los lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon de universidades públicas.
- Decreto Supremo N° 237-2019-EF, que aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
- Resolución de Presidencia N° 020-2019-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva para la calificación y autorización para el desarrollo de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, así como para la autorización de centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica en el marco de la Ley N° 30309 y su reglamento.
- Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología, 2020. Dirección de Políticas y Programas de CTI, CONCYTEC.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.
- Reglamento General de la UNCA.
- Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado de la UNCA.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

DEBE DECIR:

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.
- Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado de la UNCA.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

▪ **DICE:**

III. OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

OEI 02. Promover y realizar la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.

OEI.04: Mejorar la Gestión Institucional.

IV. ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

AEI.02.02 Fortalecimiento de las capacidades en investigación de manera continua y especializada para la comunidad universitaria.

AEI.04.01: Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.

AEI.04.02: Procesos y procedimientos administrativos y académicos.

DEBE DECIR

III. ARTICULACIÓN CON EL PEI 2018-2022

Las actividades de la DITT, se articulan al Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la cual la DITT tomará el siguiente objetivo y acciones estratégicas:



▣ OEI 02. Promover y realizar la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.

o AEI.02.02 Fortalecimiento de las capacidades en investigación de manera continua y especializada para la comunidad universitaria.

▣ OEI.04: Mejorar la Gestión Institucional.

o AEI.04.01: Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.

▪ **DICE:**

V. OBJETIVO GENERAL

• Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Promover la innovación tecnológica y actividades de transferencia tecnológica de los productos desarrollados por la Universidad Nacional Ciro Alegría.

• Promover la difusión y divulgación del conocimiento, a nivel regional y nacional, basada en la producción científica y tecnológica de docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

• Impulsar acciones de protección a la propiedad intelectual, producto de la investigación científica y tecnológica, así como del desarrollo e innovación tecnológica, realizada por los docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

• Fortalecer las competencias en propiedad intelectual, innovación y transferencia tecnológica.

• Vincular a la Universidad Nacional Ciro Alegría con otras entidades del Estado, la empresa y la sociedad civil para el desarrollo de programas de innovación y transferencia tecnológica, que permitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico para resolver la problemática de la región en concordancia con los objetivos del desarrollo sostenible.

• Elaborar Herramientas de Gestión que para el funcionamiento de la DITT de la UNCA.

DEBE DECIR

IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

a) Objetivo General

▣ Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.

b) Objetivos Específicos

▣ Promover la innovación tecnológica y actividades de transferencia tecnológica de los productos desarrollados por la Universidad Nacional Ciro Alegría.

▣ Impulsar acciones de protección a la propiedad intelectual, producto de la investigación científica y tecnológica, así como del desarrollo e innovación tecnológica, realizada por los docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



▣ Fortalecer las competencias en propiedad intelectual, innovación y transferencia tecnológica.

▣ Elaborar Herramientas de Gestión que para el funcionamiento de la DITT de la UNCA.

▪ **DICE:**

VII. ACTIVIDADES

Para el desarrollo del presente plan se consideran las siguientes actividades:

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades	Indicadores	Meta
OEI.02. Promover y realizar la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.	AEI.02.02 Fortalecimiento de las capacidades en investigación de manera continua y especializada para la comunidad universitaria.	Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.	Promover la innovación tecnológica y actividades de transferencia tecnológica de los productos desarrollados por la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.	Número de capacitaciones	1
			Promover la difusión y divulgación del conocimiento, a nivel regional y nacional, basada en la producción científica y tecnológica de docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Difusión y divulgación de la producción científica y tecnológica, así como la innovación y transferencia tecnológica.	Número de capacitaciones	1
OEI.04. Mejorar la Gestión Institucional.	AEI.04.01 Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.		Impulsar acciones de protección a la propiedad intelectual, producto de la investigación científica y tecnológica, así como del desarrollo e innovación tecnológica y docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Elaborar la Normativa de Innovación y Transferencia Tecnológica en la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Número de herramienta de gestión	1
			Fortalecer las competencias en propiedad intelectual, innovación y transferencia tecnológica.	Actualizar el Reglamento de Propiedad Intelectual.	Número de herramienta de gestión	1
	Vincular a la Universidad Nacional Ciro Alegria con otras entidades del		Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.	Número de herramienta de gestión	1	
	Propiciar convenios: de comercialización de		Número de convenios	1		
administrativos y académicos.			Estado, la empresa y la sociedad civil para el desarrollo de programas de innovación y transferencia tecnológica, que permitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico	productos de investigación y desarrollo tecnológico patentados; y de investigación colaborativa con la industria.		
				Propiciar convenio con Concytec para asistencia técnica en gestión de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.	Número de convenios	1
AEI.04.01 Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.			Elaborar herramientas de gestión para el funcionamiento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA	Reuniones de intercambio de experiencias con actores estratégicos de la sociedad civil y empresas de la región en temas de transferencia tecnológica.	Número de reuniones	
				Plan de Trabajo de la DITT 2022.	Número de herramienta de gestión	1
				Elaborar el Informe Memoria 2021 de la Dirección.	Número de herramienta de gestión.	1
				Elaborar el Plan de Desarrollo de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Número de herramienta de gestión.	1
				Actualizar Plan de Trabajo de la DITT.	Número de herramienta de gestión.	1



DEBE DECIR

VI. CRONOGRAMA

Tabla 2: Cronograma de actividades establecido en el Plan de Trabajo de DITT, 2021

ITEM	ACTIVIDAD	AÑO 2021									
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.						X				
2	Curso-Taller: La Innovación agrícola y la tecnología una alternativa para reducir la pobreza en Perú								X		
3	Curso-Taller: Fomentando los ecosistemas de innovación: "Estrategias para postular a fondos concursables de innovación"									X	
4	Elaborar el Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.								X		
5	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.									X	
6	Elaborar el Plan de Trabajo de la DITT, para el año 2022								X		
7	Elaborar el Informe de Memoria Anual del 2021 de la DITT									X	

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

▪ DICE:

IX. PRESUPUESTO

ITEM	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (S/.)
1	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.	S/. 1,500.00
2	Difusión y divulgación de la producción científica y tecnológica, así como la innovación y transferencia tecnológica.	S/. 0.00
3	Elaborar la Normativa de Innovación y Transferencia Tecnológica en la Universidad Nacional Ciro Alegría.	S/. 300.00
4	Actualizar el Reglamento de Propiedad Intelectual.	S/. 300.00
5	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.	S/. 300.00
6	Propiciar convenios: de comercialización de productos de investigación y desarrollo tecnológico patentados; y de investigación colaborativa con la industria.	S/. 5,000.00
7	Propiciar convenio con Concytec para asistencia técnica en gestión de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.	S/. 200.00
8	Reuniones de intercambio de experiencias con actores estratégicos de la sociedad civil y empresas de la región en temas de transferencia tecnológica.	S/. 2,000.00
9	Plan de Trabajo 2022 de la DITT	S/. 0.00
10	Elaborar el Informe Memoria 2021 de la Dirección.	S/. 200.00
11	Elaborar el Plan de Desarrollo de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Ciro Alegría.	S/. 300.00
12	Actualizar Plan de Trabajo de la DITT	S/. 300.00
TOTAL		S/. 10,400.00



DEBE DECIR

VII. PRESUPUESTO

Tabla 3: Presupuesto requerido para la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo de DITT, 2021.

ITEM	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (S/.)
1	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.	S/. 1,500.00
2	Curso-Taller: La innovación agrícola y la tecnología una alternativa para reducir la pobreza en Perú	S/. 4,450.00
3	Curso-Taller: Fomentando los ecosistemas de innovación: "Estrategias para postular a fondos concursables de innovación"	S/. 4,450.00
4	Elaborar el Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.	-
5	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.	-
6	Elaborar el Plan de Trabajo de la DITT, para el año 2022	-
7	Elaborar el Informe de Memoria Anual del 2021 de la DITT	-
TOTAL		S/. 10,400.00

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

▪ DICE:

X. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de Financiamiento para la ejecución del Plan de Trabajo de la DITT será financiada con Recursos Ordinarios.

XI. RESPONSABLE

El presente Plan de Trabajo de la DITT de la UNCA está a cargo del Director (e) de la Dirección de Innovación y transferencia Tecnológica.

DEBE DECIR

VIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

a) Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

b) Cadena Programática

▣ Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

▣ Producto: Sin Producto

▣ Actividad/Acción: Desarrollo de estudios investigación y estadística

▣ Meta Presupuestal o finalidad: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

IX. RESPONSABLE

La implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo de la DITT de la UNCA está a cargo del Director (e) de la Dirección de Innovación y transferencia Tecnológica.



- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA mediante Oficio N° 0140-2021-VPI-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0244-2021/CO-UNCA de fecha 06 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- MODIFICAR el Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo al siguiente detalle:

▪ **DICE:**

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED, que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 20062021.
- Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 345-2018-EF, que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P, que aprueba los lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon de universidades públicas.
- Decreto Supremo N° 237-2019-EF, que aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
- Resolución de Presidencia N° 020-2019-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva para la calificación y autorización para el desarrollo de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, así como para la autorización de centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica en el marco de la Ley N° 30309 y su reglamento.



- Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología, 2020. Dirección de Políticas y Programas de CTI, CONCYEC.
- Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Reglamento General de la UNCA.
- Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado de la UNCA.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

DEBE DECIR:

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado de la UNCA.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

- **DICE:**

III. OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

OEI 02. Promover y realizar la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.

OEI.04: Mejorar la Gestión Institucional.

IV. ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

AEI.02.02 Fortalecimiento de las capacidades en investigación de manera continua y especializada para la comunidad universitaria.

AEI.04.01: Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.

AEI.04.02: Procesos y procedimientos administrativos y académicos.

DEBE DECIR

III. ARTICULACIÓN CON EL PEI 2018-2022

Las actividades de la DITT, se articulan al Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la cual la DITT tomará el siguiente objetivo y acciones estratégicas:

- ▣ OEI 02. Promover y realizar la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.
 - o AEI.02.02 Fortalecimiento de las capacidades en investigación de manera continua y especializada para la comunidad universitaria.
 - ▣ OEI.04: Mejorar la Gestión Institucional.
 - o AEI.04.01: Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.

- **DICE:**

V. OBJETIVO GENERAL



- Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la innovación tecnológica y actividades de transferencia tecnológica de los productos desarrollados por la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Promover la difusión y divulgación del conocimiento, a nivel regional y nacional, basada en la producción científica y tecnológica de docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Impulsar acciones de protección a la propiedad intelectual, producto de la investigación científica y tecnológica, así como del desarrollo e innovación tecnológica, realizada por los docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Fortalecer las competencias en propiedad intelectual, innovación y transferencia tecnológica.
- Vincular a la Universidad Nacional Ciro Alegría con otras entidades del Estado, la empresa y la sociedad civil para el desarrollo de programas de innovación y transferencia tecnológica, que permitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico para resolver la problemática de la región en concordancia con los objetivos del desarrollo sostenible.
- Elaborar Herramientas de Gestión que para el funcionamiento de la DITT de la UNCA.

DEBE DECIR

IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

a) Objetivo General

- ▣ Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.

b) Objetivos Específicos

- ▣ Promover la innovación tecnológica y actividades de transferencia tecnológica de los productos desarrollados por la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- ▣ Impulsar acciones de protección a la propiedad intelectual, producto de la investigación científica y tecnológica, así como del desarrollo e innovación tecnológica, realizada por los docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- ▣ Fortalecer las competencias en propiedad intelectual, innovación y transferencia tecnológica.
- ▣ Elaborar Herramientas de Gestión que para el funcionamiento de la DITT de la UNCA.



▪ DICE:

VII. ACTIVIDADES

Para el desarrollo del presente plan se consideran las siguientes actividades:

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades	Indicadores	Meta
OEI.02. Promover y realizar la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.	AEI.02.02 Fortalecimiento de las capacidades en investigación de manera continua y especializada para la comunidad universitaria.	Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.	Promover la innovación tecnológica y actividades de transferencia tecnológica de los productos desarrollados por la Universidad Nacional Ciro Alegría.	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.	Número de capacitaciones	1
			Promover la difusión y divulgación del conocimiento, a nivel regional y nacional, basada en la producción científica y tecnológica de docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.	Difusión y divulgación de la producción científica y tecnológica, así como la innovación y transferencia tecnológica.	Número de capacitaciones	1
OEI.04. Mejorar la Gestión Institucional.	AEI.04.01 Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.	Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.	Impulsar acciones de protección a la propiedad intelectual, producto de la investigación científica y tecnológica, así como del desarrollo e innovación tecnológica y docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.	Elaborar la Normativa de Innovación y Transferencia Tecnológica en la Universidad Nacional Ciro Alegría.	Número de herramienta de gestión	1
			Fortalecer las competencias en propiedad intelectual, innovación y transferencia tecnológica.	Actualizar el Reglamento de Propiedad Intelectual.	Número de herramienta de gestión	1
			Vincular a la Universidad Nacional Ciro Alegría con otras entidades del	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.	Número de herramienta de gestión	1
			Propiciar convenios: de comercialización de	Número de convenios	1	
administrativos y académicos.	AEI.04.01 Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.	Elaborar herramientas de gestión para el funcionamiento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA	Estado, la empresa y la sociedad civil para el desarrollo de programas de innovación y transferencia tecnológica, que permitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico	productos de investigación y desarrollo tecnológico patentados; y de investigación colaborativa con la industria.		
			Propiciar convenio con Concytec para asistencia técnica en gestión de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.	Número de convenios	1	
			Reuniones de intercambio de experiencias con actores estratégicos de la sociedad civil y empresas de la región en temas de transferencia tecnológica.	Número de reuniones		
			Plan de Trabajo de la DITT 2022.	Número de herramienta de gestión	1	
				Elaborar el Informe Memoria 2021 de la Dirección.	Número de herramienta de gestión.	1
				Elaborar el Plan de Desarrollo de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Ciro Alegría.	Número de herramienta de gestión.	1
				Actualizar Plan de Trabajo de la DITT.	Número de herramienta de gestión.	1



DEBE DECIR

VI. CRONOGRAMA

Tabla 2: Cronograma de actividades establecido en el Plan de Trabajo de DITT, 2021

ITEM	ACTIVIDAD	AÑO 2021									
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.						X				
2	Curso-Taller: La Innovación agrícola y la tecnología una alternativa para reducir la pobreza en Perú								X		
3	Curso-Taller: Fomentando los ecosistemas de Innovación: "Estrategias para postular a fondos concursables de innovación"									X	
4	Elaborar el Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.								X		
5	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.									X	
6	Elaborar el Plan de Trabajo de la DITT, para el año 2022								X		
7	Elaborar el Informe de Memoria Anual del 2021 de la DITT									X	

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

▪ DICE:

IX. PRESUPUESTO

ITEM	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (S/.)
1	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.	S/. 1,500.00
2	Difusión y divulgación de la producción científica y tecnológica, así como la innovación y transferencia tecnológica.	S/. 0.00
3	Elaborar la Normativa de Innovación y Transferencia Tecnológica en la Universidad Nacional Ciro Alegría.	S/. 300.00
4	Actualizar el Reglamento de Propiedad Intelectual.	S/. 300.00
5	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.	S/. 300.00
6	Propiciar convenios: de comercialización de productos de investigación y desarrollo tecnológico patentados; y de investigación colaborativa con la industria.	S/. 5,000.00
7	Propiciar convenio con Concytec para asistencia técnica en gestión de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.	S/. 200.00
8	Reuniones de intercambio de experiencias con actores estratégicos de la sociedad civil y empresas de la región en temas de transferencia tecnológica.	S/. 2,000.00
9	Plan de Trabajo 2022 de la DITT	S/. 0.00
10	Elaborar el Informe Memoria 2021 de la Dirección.	S/. 200.00
11	Elaborar el Plan de Desarrollo de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Ciro Alegría.	S/. 300.00
12	Actualizar Plan de Trabajo de la DITT	S/. 300.00
TOTAL		S/. 10,400.00



DEBE DECIR

VII. PRESUPUESTO

Tabla 3: Presupuesto requerido para la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo de DITT, 2021.

ITEM	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (S/.)
1	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.	S/. 1,500.00
2	Curso-Taller: La Innovación agrícola y la tecnología una alternativa para reducir la pobreza en Perú	S/. 4,450.00
3	Curso-Taller: Fomentando los ecosistemas de innovación: "Estrategias para postular a fondos concursables de innovación"	S/. 4,450.00
4	Elaborar el Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.	-
5	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.	-
6	Elaborar el Plan de Trabajo de la DITT, para el año 2022	-
7	Elaborar el Informe de Memoria Anual del 2021 de la DITT	-
TOTAL		S/. 10,400.00

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

▪ DICE:

X. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de Financiamiento para la ejecución del Plan de Trabajo de la DITT será financiada con Recursos Ordinarios.

XI. RESPONSABLE

El presente Plan de Trabajo de la DITT de la UNCA está a cargo del Director (e) de la Dirección de Innovación y transferencia Tecnológica.

DEBE DECIR

VIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

a) Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

b) Cadena Programática

▣ Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

▣ Producto: Sin Producto

▣ Actividad/Acción: Desarrollo de estudios investigación y estadística

▣ Meta Presupuestal o finalidad: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

IX. RESPONSABLE

La implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo de la DITT de la UNCA está a cargo del Director (e) de la Dirección de Innovación y transferencia Tecnológica.



5.- OFICIO N° 0265 -VPA-UNCA-2021, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria. Asimismo, solicito dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0172-2021/CO- UNCA de fecha 25 de junio del 2021.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 0265-VPA-UNCA-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, la Vicepresidenta Académica, solicitó se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0172-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021.

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria tiene por objeto establecer las normas, criterios y procedimientos del proceso del Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Carrera como Docente Ordinario en la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de garantizar una plana docente que brinde el servicio educativo de calidad a los estudiantes de pregrado de la UNCA.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0265-VPA-UNCA-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0172-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021.

SEGUNDO: APROBAR el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0265-VPA-UNCA-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021.

Siendo las 18:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILIE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN